

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 075-2004

Guatemala, 11 de agosto de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación de asignaciones con cambio de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, indispensables para la ejecución de los proyectos "Manejo del Relleno Sanitario" y "Limpieza del Lago de Amatitlán";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **273**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
365	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	41	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas



9

MEGO/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	2,800,000	2,800,000

ARTICULO 2o. Las modificaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,800,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

